

CABRERA, MERCEDES (dir.); GÓMEZ NAVARRO, JOSÉ LUIS... [et al.]: *Con luz y taquígrafos: el Parlamento en la Restauración*. Madrid, Taurus, 1998, 338 páginas.

MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ MERA

*¡Esas frases de Maura, que apenas pronunciadas, conocía, sabía y repetía media España!* (1)

«Luz y taquígrafos», las palabras que pronunciara el político mallorquín durante su primer gobierno (2), y que con los años se han convertido en sinónimo de publicidad y transparencia de la actividad pública.

Esta frase de Antonio Maura resumía una forma de hacer política, aquella que se desarrollaba en el Hemiciclo y que quedaba reflejada en el Diario de Sesiones, una frase que reconocía la importancia de la institución parla-

---

(1) SILIO, C., *Vida y empresas de un gran español: Maura*. Madrid: Espasa-Calpe, 1934, pág. 211.

(2) El nombramiento del padre Nozaleda para la sede arzobispal de Valencia levantó, tanto en la prensa como en el Parlamento, una fuerte campaña en contra de Maura. Con ocasión de un próximo debate en el Congreso de los Diputados y ante los ataques que iba a recibir, incluso desde el mismo seno del partido conservador, Maura respondía a los periodistas: «¡Ah! Pero ¿en las Cortes? Bien, allí hay luz y taquígrafos...». Así lo recoge TAPIA OZCARIZ, E., *Luz y taquígrafos: (un siglo de Parlamento en España)*. Madrid: Aguilar, 1961, págs. 368 y 369.

mentaria como foro de debate y de toma de decisiones, como parte clave del sistema político. Algo de ello veremos en el siguiente estudio.

En septiembre de 1998 aparecía *Con luz y taquígrafos. El Parlamento en la Restauración (1913-1923)*, fruto de la larga investigación de un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias Políticas de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, bajo la dirección de Mercedes Cabrera, Catedrática de Historia del Pensamiento y de los Movimientos Sociales y Políticos.

Sus autores analizan la vida política durante la última década de la Restauración con un enfoque positivo de la cultura liberal, ponen en cuestión esa visión catastrofista que se adueñó de los contemporáneos y del pensamiento posterior y, en la línea de otros historiadores (3), mantienen un planteamiento «optimista» sobre las posibilidades que tenía España en el paso del liberalismo a la democracia.

La Restauración (1875-1923) significó la experiencia parlamentaria más larga y estable de nuestra historia contemporánea. La Constitución de 1876 tenía un carácter integrador de conservadores y liberales, el turno pacífico sentó las bases que permitieron el funcionamiento del sistema; el objetivo común de ambos partidos era impedir la vuelta a los conflictos civiles de la primera mitad del siglo, la intromisión de los militares en la vida política y afianzar el Estado surgido tras el Antiguo Régimen. Si el régimen político canovista superó todos los obstáculos hasta los primeros años del siglo XX fue porque contó con un liderazgo sólido en ambos partidos, su fin comenzó cuando, tras la agresión de la izquierda a Maura en 1909, el maurismo decidió no entenderse nunca más con los liberales, rompiendo así una de las claves del sistema, la llamada solidaridad dinástica.

---

(3) Para Raymond Carr, Primo de Rivera triunfó porque asestó el golpe al sistema parlamentario en el momento en que se operaba la transición de la oligarquía a la democracia. CARR, R., *España (1808-1939)*. Barcelona: Ariel, 1989, pág. 505. En la misma línea Shlomo Ben Ami al analizar las dictaduras de los años veinte señala que fue la amenaza al orden social existente, las presiones sociales y la aparición de nuevas fuerzas políticas que se asentaban sobre una opinión movilizadada que no manipulada, junto con la incapacidad de los partidos y del Parlamento para formar un gobierno fuerte, lo que llevó a Primo de Rivera al poder, era el intento de proteger el viejo orden contra el proceso de transición social y político que se estaba operando durante los años de la postguerra en Europa. BEN AMI, S., *Las dictaduras de los años veinte*. En CABRERA, M., JULIA, S. y MARTÍN ACEÑA, P. (comps.) *Europa en crisis, 1919-1939*. Madrid: Pablo Iglesias, 1991, págs. 47-64.

La investigación se centra en los últimos diez años de la Monarquía constitucional, desde la crisis que se abre en 1913 hasta su caída final con el golpe de Estado de Primo de Rivera. La división interna de los dos partidos dinásticos y la ineficacia e inestabilidad de los gobiernos fueron protagonistas de la vida política. Las Cámaras ya no se podían considerar como «hechura de los sucesivos gobiernos», pues éstos carecerían desde entonces de mayorías parlamentarias estables, no sólo por las disensiones internas de conservadores y liberales, sino también por la creciente presencia de minorías de oposición. Durante estos años, señala Moreno Luzón en el capítulo segundo, el panorama político discurrió alrededor de aquéllos que pretendían mantener los fundamentos del sistema liberal decimonónico, los que querían modificar las reglas del juego, impidiendo el bipartidismo, pero sin cambiar los rasgos esenciales del régimen y aquéllos que intentaban acabar definitivamente con él.

La obra se divide en seis capítulos, con un orden temático. En ella se hace un análisis muy completo del Parlamento y, en concreto, del Congreso de los Diputados. A este respecto, los autores señalan la poca atención que ha merecido el estudio de la institución parlamentaria por parte de la numerosa historiografía que hay sobre la época, reivindican el interés y las posibilidades para la historia política de la historia parlamentaria y hacen del Diario de Sesiones una fuente fundamental para conocer la cultura política de estos años.

Mercedes Cabrera y Miguel Martorell definen el espacio político que ocupaba el Congreso de los Diputados mediante el estudio de las Cortes, la Corona y el Gobierno en el marco de la Constitución de 1876, de los reglamentos parlamentarios, de las leyes electorales y de la práctica política; todo ello estableció un complejo sistema de relaciones, *un intrincado sistema de contrapesos que limitaba la autonomía de las tres instituciones* (pág. 31). No son de la opinión generalizada que destaca el predominio del ejecutivo sobre el legislativo; para los autores, la Constitución y la práctica política definieron un sistema de pesos y contrapesos entre la Corona, el Gobierno y el Parlamento, limitando la actuación de cualquiera de las tres instituciones.

Javier Moreno Luzón recoge la evolución de la situación política a partir de las bases que configuraron el sistema y a través de la trayectoria de los partidos, su escisión y fraccionamiento en grupitos personalistas que impidieron a los gobiernos contar con las mayorías necesarias, así como la

irrupción en escena de nuevas fuerzas políticas. Estudia las causas que llevaron a la sucesión vertiginosa de presidentes y gobiernos durante los últimos diez años de la Restauración.

José Luis Gómez-Moreno, Javier Moreno Luzón y Fernando del Rey Reguillo analizan las características socioprofesionales y políticas de un grupo significativo de diputados, aquellos representantes que fueron elegidos durante las seis legislaturas que se sucedieron desde 1914 a 1923, o en todas menos una, ciento sesenta y siete diputados en total, que han denominado «la élite parlamentaria». Los miembros de la élite tenían un fuerte arraigo local, renovaban su acta con independencia de quién gobernara, y para ellos el escaño del Congreso de los Diputados, y no las instituciones locales, constituía el primer paso en su carrera política, de ahí pasaban generalmente a altos cargos de la Administración.

El capítulo cuarto escrito por Mercedes Cabrera describe los aspectos más significativos de la actividad en el Congreso de los Diputados, la constitución de la Cámara, la figura y las funciones del Presidente, las instalaciones del Palacio del Congreso, las prerrogativas de los parlamentarios, sus incompatibilidades y el conflicto que suscitó su posible remuneración, la organización del trabajo parlamentario, las comisiones y secciones, y la importancia que ya entonces tenía la prensa y los cronistas parlamentarios como Azorín y Fernández Flórez.

Miguel Martorell analiza las relaciones que se establecieron entre las diferentes fuerzas políticas, los gobiernos, sus mayorías y las minorías, relaciones basadas no solamente en la Constitución y en los reglamentos parlamentarios, sino, principalmente, en un conjunto de normas no escritas, acuerdos tácitos y formas de comportamiento, lo que el autor denomina «las reglas del juego».

Finalmente, Fernando del Rey Reguillo tras una pequeña introducción al pensamiento político de la época en Europa y los cambios producidos a partir de la primera guerra mundial con la crisis del sistema liberal, dedica el capítulo a señalar cómo se reflejaron en España las corrientes partidistas y sociales antiliberales y antiparlamentarias, estudia aquellos movimientos y cómo, desde sus diferencias ideológicas, convergieron en el ataque y de-estabilización del régimen parlamentario.

El papel fundamental lo reserva para Alfonso XIII quien, con su apoyo al golpe militar, aseguró *la legitimidad y el liderazgo político suficientes para poder cerrar unas Cortes y dejar en suspenso una Constitución* (pág. 318).

La manipulación de las elecciones y el uso de la prerrogativa regia para nombrar presidente de gobierno y conceder el decreto de disolución, junto con el hecho que de la Constitución no recogiera la relación legislativo-ejecutivo, fueron causas del desprestigio y de la falta de legitimidad de las Cortes de la Restauración, de que fueran contempladas como títeres de los sucesivos gobiernos y del poder de la Corona.

Sin embargo, veremos como los autores, a lo largo de estas páginas, harán un juicio más favorable del Parlamento, concediéndole un lugar protagonista en la vida política de la Restauración, sobre todo durante los últimos años con la ruptura del turno y la consolidación del pluripartidismo, o faccionalismo, en palabras de Martorell; niegan que fuera una institución secundaria de la cual pudiera prescindirse, muy al contrario, en su opinión, jugaba un papel fundamental, junto con la Corona y el Gobierno, en el equilibrio político del sistema canovista; y todo ello a pesar de su origen, a pesar del manejo de las elecciones por gobernadores, alcaldes, caciques, liberales y conservadores, a pesar de que el sufragio nunca determinara la composición de las Cortes y a pesar del desprestigio que envolvía a la Cámara, premisas, todas ellas, que los autores tienen muy en cuenta.

Esta visión más positiva del Parlamento de la Restauración les lleva a resaltar la riqueza de la actividad parlamentaria, sobre todo el control que ejercía sobre el ejecutivo que, junto con la necesaria doble confianza que éste necesitaba para mantenerse en el poder, se convierten en tesis centrales del libro; además, consideran de gran importancia las normas que regían las relaciones entre las distintas fuerzas políticas, así como el interés de los debates en la Cámara baja.

Que la Constitución no dijera nada de la responsabilidad del Gobierno ante el Parlamento no quería decir que no existiera una labor de control de la actividad gubernamental. El Reglamento del Congreso de los Diputados de 1847, vigente hasta su reforma en 1918, recogía diferentes mecanismos para expresar la confianza de la Cámara en el Gobierno, tales como el voto de censura, la elección del Presidente y de la Mesa, el debate y posterior votación del Mensaje de la Corona, además de una serie de instrumentos de

control como la contestación de preguntas e interpelaciones, siendo la fiscalización política del Gobierno tan importante o más que su labor legislativa. Así, señala Martorell, *la crisis parlamentaria de los años 1915, 1916 y 1917 hizo que las Cortes casi dejaran de elaborar leyes, pero no impidió que el Congreso siguiera dedicando dos horas diarias a controlar a los gobiernos, y en los últimos años de la Restauración aumentó el grado de fiscalización* (pág. 267). Las proposiciones incidentales, las proposiciones no de ley y los votos o proposiciones de censura suponían un grado mayor de control ya que requerían una votación en el pleno y, para la cultura parlamentaria de la Restauración, la pérdida de una votación significaba que la Cámara negaba su confianza al Gobierno, que en la mayoría de los casos permitía si no podía demostrar el respaldo de sus diputados.

Frente al predominio de la Corona y a la injerencia del ejecutivo sobre el legislativo, los autores contraponen el principio de la doble confianza; un Gobierno podía contar con la confianza regia pero no podía mantenerse en el poder si perdía la mayoría parlamentaria o el respaldo de la Cámara, aunque recurriese, momentáneamente, a la suspensión de las sesiones, recurso que se consideraba como una muestra de debilidad y de que sólo se contaba con el apoyo de la Corona, no era una solución sin costes políticos, como tampoco lo era el decreto de disolución.

Los gobiernos debían hacer frente a la fiscalización y obstrucción de las minorías. El liberalismo decimonónico concebía el Parlamento más como un foro de debate que como un cuerpo legislador y la obstrucción se entendía como una garantía de libertad para las minorías; excluidas como estaban del turno, les permitía participar en el proceso de toma de decisiones, obligando al Gobierno a negociar prácticamente toda su actuación y creando un cierto clima de consenso en la vida parlamentaria.

Esta situación de entendimiento se rompió a partir de 1913 con la crisis del bipartidismo y con la pérdida de eficacia del Ministerio de Gobernación en la manipulación electoral. Se produjo entonces el acceso de nuevos grupos políticos a las Cortes, las mayorías se hicieron débiles y, por el contrario, las minorías muy fuertes, y la práctica obstruccionista junto con lo que Martorell denomina «el fantasma de la obstrucción» ocasionaron que los gobiernos frenaran su actividad legislativa. La obstrucción se convirtió así en una herramienta peligrosa que impidió el normal funcionamiento del Parlamento, derribando gobiernos e imposibilitando el turno de partidos. En 1918 el Gobierno Nacional de Antonio Maura modificó el Regla-

mento del Congreso de los Diputados con el fin de reforzar la autoridad del ejecutivo y acabar con la facilidad de las minorías para impedir la tramitación legislativa.

Otro aspecto relevante de aquel Parlamento fue el contenido de sus debates, el Diario de Sesiones recoge como aquella institución no vivía tan al margen de los acontecimientos sociales y políticos; por el Congreso de los Diputados, además de los debates que se suscitaban con ocasión del Mensaje de la Corona, pasaron todas las grandes cuestiones del momento, la conflictividad social, la crisis fiscal, los movimientos regionalistas catalán y vasco, el debate entre *germanófilos* y *aliadófilos*, las Juntas Militares y la petición de responsabilidades por el desastre de Annual.

Los autores, curándose en salud, advierten en la introducción que el hecho de no dedicar ningún capítulo a tratar la cuestión electoral les va a suponer algunas críticas; no obstante, vierten necesarias reflexiones sobre este asunto a lo largo de los distintos capítulos. Así, señalan la práctica institucionalizada del turno y el caciquismo, y el hecho de que los diputados obtuviesen su escaño por el mecanismo del encasillado o bien, como nos demuestran Gómez Navarro, Moreno y del Rey, por contar con distrito propio. Los mismos reflexionan sobre el impacto que esa realidad y los cambios que se estaban produciendo en el comportamiento electoral tuvieron en el funcionamiento del Parlamento y en el sistema político en general.

Para Cabrera y Martorell el principio de soberanía compartida no se puede considerar como un obstáculo para la democratización del régimen, tampoco la Constitución de 1876, que, por su conocida flexibilidad, hubiera permitido la evolución del sistema hacia un parlamentarismo democrático.

La situación del régimen constitucional español no era tan distinta de la de otros países europeos durante esa etapa que se ha dado en llamar el mundo entreguerras; en este sentido, los autores piensan que todos los síntomas de desintegración durante estos últimos diez años se debían considerar como parte del cambio que se estaba gestando y que fue interrumpido. Este proceso de cambio triunfó en aquellos países donde las instituciones políticas gozaban del respeto, del peso y de la legitimidad necesaria; por el contrario, en España esas mismas instituciones se consideraban ineficaces y carentes de representación.

La clase política de la Restauración no supo dar respuesta a los problemas que planteaba la nueva realidad social y económica, no tuvo interés en acabar con la política de notables y el clientelismo, y en desarrollar la necesaria cultura política que hiciera efectivo el sufragio universal.

Pero si el régimen no dio salidas, la oposición no dinástica tampoco supo responder con medidas de recambio al sistema político vigente, careció de cohesión; aquella oposición, que bien aceptó el encasillado bien mantuvo un discurso radical, fue incapaz de convertirse en una opción política diferente frente al sistema de la Restauración.

Volviendo a Maura y en palabras de María Jesús González, autora de una de sus más recientes biografías, *a España no le hacía falta una «gran paliza» que la hiciera reaccionar y salir de su desidia política. Tampoco necesitaba una revolución, ni un cirujano de hierro. Le hacían falta gobiernos legítimos y dispuestos a gobernar; que funcionasen con «luz y taquígrafos» y que, desde la más estrecha legalidad, realizasen ciertas reformas. Gobiernos que convirtieran las avanzadas leyes existentes en realidades, y que encauzaran a la población a un aprendizaje lento pero profundo del liberalismo democrático* (4).

Los autores no dudan al señalar que el golpe de Primo de Rivera fue un momento catastrófico en la historia contemporánea de nuestro país, puso fin a una experiencia si no democrática sí constitucional y parlamentaria, o del modo en que lo expresó Raymond Carr, *no era la primera, ni la última vez, que un general aseguraba rematar un cuerpo enfermo cuando, de hecho, estaba estrangulando a un recién nacido* (5).

Una vez más la existencia de cualquier régimen en España necesitaba la fidelidad del Ejército. Años más tarde, una nueva sublevación militar terminó con la experiencia democrática republicana tras una guerra civil, España se alejaba del rumbo que tomaban los países de la Europa Occidental y que no recobraría hasta muchas décadas después.

---

(4) GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, M.J., *El universo de Antonio Maura: Biografía y proyecto de Estado*. Madrid: Biblioteca Nueva, 1997, pág. 409.

(5) CARR, *op. cit.*, pág. 505.